

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor Juez que, el día 21 de enero de 2022, se recibió electrónicamente en la Secretaría de este Despacho, la respuesta por parte de TRANSUNION, al requerimiento hecho por este Despacho mediante oficio del día 14 de diciembre del año 2021. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 25 de enero de 2021.

NÉSTOR RAÚL RUÍZ BOTERO.
Escribiente.

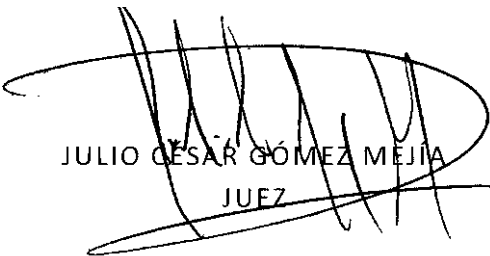


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, martes veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós

RADICADO	05001 31 03 012 2021-00512-00
PROCESO	Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía – Acta de conciliación
DEMANDANTE	SOCIEDAD CONSERPRADOS S.A.S
DEMANDADOS	SOCIEDAD INGECON S.A.S.
INSTANCIA	Primera
TEMA	Allega respuesta Transunión

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, se ordena incorporar al proceso, la respuesta ofrecida por TRANSUNION, la cual se ordena poner en conocimiento de la parte demandante, a través de la remisión electrónica de la misma a su dirección electrónica denunciada en la demanda, la cual es nicolaslopezcorrea@outlook.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ